CONTRATO Nº 009/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 001/2015
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL" ID Nº 285.436.-

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 548 de fecha 22 de Junio de 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.", RUC N° 80012342-05**, domiciliada en la calle Pedro Juan Caballero c/ Sucre, 4to. Barrio, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Gustavo Ramón Céspedes Duarte**, con Cédula de Identidad N° 2.140.449, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 001/2015 **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S.", ID Nº 285.436.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

b) Los documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones, la oferta del Proveedor.

c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en el caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SST SECURITY SERVICE
TECNOLOGY S.A.
RUC N° 80012342-5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Rubro 200, Sub Grupo de Objeto del Gasto 280, FF 10 y FF 30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, hasta la suma de Gs. 1.044.646.152 (Guaraníes Un mil cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos).

El presente contrato es PLURIANUAL. Los compromisos asumidos hasta el 31 de Diciembre de 2015 serán obligados con fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 de acuerdo al Plan de Caja. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016 y al plan financiero correspondiente.

2	001	62	00	10	280	99	198.000.000
2	001	63	00	10	280	99	425.223.000
2	001	68	00	10	280	99	309.401.929
MONTO TOTAL DEL PAC							**932.624.929**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **285436.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2015, "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S.". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C Nº 548/2015, de fecha 22 de Junio de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SST SECURITY SERVICE
TECNLOGY S.A.
RUC N° 80012342-5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

[illegible]	[illegible]	CÓDIGO DE CATÁLOGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CANTIDAD	[illegible]	[illegible]
LOTE Nº 01 HOSPITAL PSIQUIATRICO	1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR AUTORIDADES COMPETENTES. LA EMPRESA CONTRATADA DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE RADIOS COMUNICACIONES, QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO DE LUNES A DOMINGOS Y FERIADOS, EN LOS SIGUIENTES LUGARES: 1. PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL: HORARIO DIURNO: 06:00 HS. A 18:00 HS. ASIGNACIÓN DE DOS (2) PERSONALES DE VIGILANCIA DE SEXO MASCULINO PARA CUBRIR LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN, REALIZANDO EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS Y REVISIÓN DE BOLSONES A PARTICULARES Y DE LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO AMBULANCIAS Y TRANSPORTES DE LA INSTITUCIÓN. REALIZACIÓN DE PATRULLAS PERMANENTES DENTRO DEL PREDIO DE LA INSTITUCIÓN. HORARIO NOTURNO: 18:00 HS. A 06:00 HS. ASIGNACIÓN DE UN (1) PERSONAL DE VIGILANCIA DE SEXO MASCULINO PARA CUBRIR LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN, REALIZANDO EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS Y REVISIÓN DE BOLSONES A PARTICULARES Y DE LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO AMBULANCIAS Y TRANSPORTES DE LA INSTITUCIÓN. 2. PABELLON DEL FONDO: HORARIO DIURNO: 06:00 HS. A 18:00 HS. ASIGNACIÓN DE DOS (2) PERSONALES DE VIGILANCIA AL PRIMER TURNO, UNO DE SEXO MASCULINO Y OTRA DE SEXO FEMENINO, DEBIENDO CUBRIR EL PABELLÓN DEL FONDO, REALIZANDO PATRULLAS PERMANENTES PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y LOS PACIENTES DE ESA INSTITUCIÓN EL CUAL DARÁ AVISO DE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO A LAS PERSONAS RESPONSABLES. HORARIO NOCTURNO: 18:00 HS. A 06:00 HS. ASIGNACIÓN DE DOS (2) PERSONALES DE VIGILANCIA DE SEXO MASCULINO AL SEGUNDO TURNO DEBERÁ REALIZAR VIGILANCIA Y [illegible] REALIZANDO TAMBIÉN PATRULLAS ROTATIVAS.	MESES	1	EVENTO	19	35.444.391	673.443.429

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SST SECURITY SERVICE TECNLOGY S.A.
RUC Nº 80017342-5

LOTE Nº 02 HOSPITAL DE INERAM - PROF. JUAN MAX BOETTNER	1	9212150 4-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR AUTORIDADES COMPETENTES. LA EMPRESA CONTRATADA DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE RADIOS COMUNICACIONES, QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: HORARIO DIURNO: 06:00 HS. A 18:00 HS. ASIGNACIÓN DE 3 PERSONALES DE VIGILANCIA (INCLUYENDO FERIADOS). HORARIO NOTURNO: 18:00 HS. A 06:00 HS. DE LUNES A DOMINGOS, INCLUYENDO FERIADOS. ASIGNACIÓN DE 3 PERSONALES DE VIGILANCIA (INCLUYENDO FERIADOS), AMBOS TURNOS DEBEN CONTAR CON PERSONAL DE RELEVO. VIGILANCIA INTERNA Y PERIMETRAL DEL HOSPITAL, MEDIANTE RONDAS PROGRAMADAS CONFORME LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN.	MESES	1	EVENTO	19	30.857.762	582.497.478
LOTE Nº 03 INSTITUTO DE MEDICINA TROPICA	1	9212150 4-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	EL PERSONAL DE GUARDIA DEBE ESTAR INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y AUTORIZADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES, COMO TAMBIEN DE UNA RED DE RADIOS QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DIA ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES. CON LOS SIGUIENTES TURNOS DE LUNES A DOMINGOS:HORARIO DIURNO: 06:00 HS. A 18:00 HS. SIETE (7) PUESTOS DE SEGURIDAD.HORARIO NOTURNO: 18:00 HS. A 06:00 HS. .CUATRO (4) PUESTOS DE SEGURIDAD. AMBOS TURNOS INCLUYENDO LOS DIAS FERIADOS.TOTAL DE GUARDIAS ONCE (11) POR DIA.	MESES	1	EVENTO	19	54.903.573	1.043.167.887
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**2.302.908.794**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos mil Trescientos dos millones Novecientos ocho mil setecientos noventa y cuatro** ----------

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria Moneda Nacional del Banco Continental en la Cuenta Corriente Nº 6300232662-01.----------

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
RUC N° 80012342-5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en forma prescrita en este.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2.016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Prestación de los Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: HOSPITAL PSIQUITRICO, HOSPITAL DEL INERAN - "PROF. JUAN MAX BOETTNER" Y el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias solicitantes, cito: **Hospital Psiquiátrico, Hospital Del Ineran - "Prof. Juan Max Boettner" y el Instituto de Medicina Tropical.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SST SECURITY SERVICE
TECNECOM S.A
RUC N° 80012347

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 Días del mes de Julio de 2015.--------

Abog. Gustavo Ramón Céspedes Duarte **CONTRATISTA**	**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme** **CONTRATANTE**
SST SECURITY SERVICE TECNLOGY S.A. RUC N° 80012342-5	Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE